



Proceso: EJECUTIVO N° 2.021-00157
Ejecutante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
NIT. 900.215.071-1
Ejecutado: CARLOS IVÁN HERRERA RODRÍGUEZ C.C. N°
80.296.787 y VÍCTOR MANUEL HERRERA GONZÁLEZ
C.C. N° 313.808

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por los doctores SANDRA MOSQUERA CASTRO y OMAR LUQUE BUSTOS en su condición de Representante Legal Para efectos judiciales y prejudiciales y apoderado judicial de la entidad ejecutante respectivamente, en memorial visible a folios 21-25 del cuaderno principal, el Despacho de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 461 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO el trámite del proceso Ejecutivo adelantado por BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA contra CARLOS IVÁN HERRERA RODRÍGUEZ C.C. N° 80.296.787 y VÍCTOR MANUEL HERRERA GONZÁLEZ C.C. N° 313.808, como consecuencia del pago total de la obligación contenida en el pagaré N° 3986097.

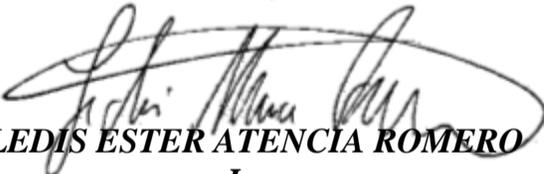
SEGUNDO.- Por secretaría y a costa del ejecutado practíquese el desglose de los títulos que sirvieron de base de la ejecución (pagaré N° 3986097) y hágasele entrega con nota de cancelación.

TERCERO.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de las presentes diligencias. Ofíciase.

CUARTO.- Por secretaría y a costa del demandante expídase copia auténtica de ésta providencia.

QUINTO:- En firme esta providencia archívense de manera definitiva las presentes diligencias, dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 01**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **17/enero/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2393c0b1a6593f0063ee3d45a5a8103a3e95c06796959791c98cd996bbfa4aff**

Documento generado en 16/01/2023 03:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>